



# Municipalidad de Casilda

DESPACHO, 12 de Febrero de 2019.-

## DECRETO N° 0 1 6

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 14859/18, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de la referencia se tramitó la Licitación Pública N° 015/2018 para la adquisición de "Una Báscula Electrónica para Pesaje de Camiones".

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 16 de Enero de 2019, conforme constancias obrantes en el expediente de la referencia, y se giraron las actuaciones a la Secretaría de Hacienda.

Que a dicha licitación se presentaron cuatro propuestas:

**A) BÁSCULAS CASADO SRL.** con domicilio en Republica Argentina N° 202 de Casilda, siendo su propuesta PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 865.860) IVA incluido.

**B) BÁSCULAS CASILDA S.A.,** con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre N° 1216 de Casilda, siendo su propuesta: PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL (\$ 915.000) IVA incluido.-

**C) BÁSCULAS MAGNINO S.R.L.,** con domicilio en Ruta 33 Km 740.2 de Casilda, siendo su propuesta: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 835.178) IVA incluido.

**D) BÁSCULAS LATORRE.,** con domicilio en Bv. 9 de Julio 1209 de Casilda, siendo su propuesta: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000).-

Que de la documentación relativa a la situación patrimonial, económico, financiera de las empresas oferentes, surge que la misma cuenta con suficiente capacidad para asumir la prestación de los servicios que se han de encomendar por la presente licitación.-

Que el precio ofrecido resulta ser un dato inobjetable, por cuanto el interés público demanda no sólo que los servicios se presten en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas, sino también cuidando el erario público que ha de financiar su materialización.



## Municipalidad de Casilda

Que la oferta propuesta por BASCULAS MAGNINO S.R.L. resulta ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguido por el objeto de contratación

Que se observa un apego y cumplimiento a los principios básicos que rigen el presente procedimiento licitatorio, a saber: igualdad, concurrencia, transparencia, y publicidad.-

Que de acuerdo al Artículo 41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N° 2756 este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

el Sr Intendente Municipal en uso de sus facultades;

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE** la Licitación Pública N° 015/2018, para adquisición de "Una Báscula Electrónica para Pesaje de Camiones".-

**ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE** a la empresa BASCULAS MAGNINO S.R.L.. con domicilio en Ruta 33 Km 740.2 de Casilda, en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones Generales y demás documentación obrante en el Expediente Administrativo Municipal N° 14.859/2018, por la suma de **PESOS Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho (\$ 835.178) IVA incluido** .-

**ARTÍCULO 3º) AUTORÍZASE** a la Secretaría de Hacienda a imputar en la Partida N° 1220103000000 "Maquinarias y elementos varios" correspondientes al Presupuesto de Gastos 2019, las sumas que demande el pago de la obra pública contratada en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

**ARTÍCULO 4º) DISPÓNGASE** por la Sub Secretaría Legal y Técnica la confección del contrato respectivo a suscribir con la empresa adjudicataria.-

**ARTÍCULO 5º) NOTIFÍCASE** en legal forma a la empresa adjudicataria a través del Dpto. Compras y Suministros, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede.-



## Municipalidad de Casilda

---

**ARTÍCULO 6º) AUTORIZÁSE** a Departamento Tesorería a restituir los documentos de garantía de presentación acompañados por el oferente.-

**ARTÍCULO 7º) COMUNÍCASE** a la Subdistribuidora Casilda S.A.P.E.M., Contador General, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeamiento Urbano, Vivienda y Producción, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

**ARTÍCULO 8º) REFRÉNDASE** el presente Decreto por el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Planeamiento Urbano, Vivienda y Producción.-

**ARTÍCULO 9º) NOTIFÍQUESE** en Legal forma a la Subdistribuidora Casilda S.A.P.E.M y a las empresas intervinientes en la presente licitación a través del Departamento Compras y Suministros.-

**ARTÍCULO 10º) CÚMPLASE**, comuníquese, publíquese y dése al DM.-

Ing. Fernando SAMBRAILO  
Secretario de Planeamiento  
Urbano, Vivienda y Producción  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Cont. Juan Pablo MASSETANI  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Ing. Juan José SARASOLA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Casilda